



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	<b>2024/00009712Y</b>
Procedimiento:	<b>Preparación, gestión y adjudicación del contrato</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONTRATACIÓN (MSV)</b>	

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

**PRIMERO.-** La **Concejalía de Urbanismo y Obras públicas** del Ayuntamiento de Agüimes, **PROMUEVE** el inicio del expediente para la contratación de la obra denominada **“INTERVENCIONES DE MEJORA EN LA ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL JOSE MELIAN RODRIGUEZ ”**, motivando la necesidad del contrato en los términos establecidos en el 28 de la LCSP, mediante informe suscrito por el concejal del área y el técnico municipal, D. Francisco Estévez Rivero, de fecha 18 de junio de 2024, el cual consta en el expediente como documentación preparatoria

**SEGUNDO.-** En el informe justificativo de necesidad e idoneidad del contrato se definen, entre otras características del contrato, las siguientes:

- **Objeto.-** Es objeto de este contrato la ejecución de las obras necesarias para construcción de un comedor modular prefabricado que estará situado en el patio de recreo (Lote 1) y la sustitución del vallado que rodea el colegio por paneles de malla electrosoldada (Lote 2). Las obras concretas a ejecutar están detalladas en el proyecto de obras aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día el día seis de junio de dos mil veintitrés.
- **Tipo de Contrato.-** El contrato a realizar será de OBRAS.
- **Procedimiento de licitación.-** Abierto simplificado según lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.
- **El presupuesto base de licitación.- El importe anual del contrato,** asciende a la cantidadde CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y UN CENTIMOS (423.288,81 €), IGIC. incluido, siendo el principal de



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

395.597,02€ y 27.691,79€ en concepto de IGIC, que servirá como presupuesto base de licitación para la adjudicación del mismo, según el desglose siguiente:

Lotes	Presupuesto base de licitación sin IGIC	IGIC 7%	Presupuesto con IGIC
Lote I- Comedor prefabricado.	193.868,72€	13.570,81€	207.439,53€
Lote II - Adecuación exterior y reforma de aseos.	201.728,30€	14.120,98€	215.849,28€
	395.597,02€	27.691,79€	423.288,81 €

- **Plazo.-** El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de ONCE (11) MESES.

**TERCERO.-** Consta en el expediente el informe de Intervención sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato de fecha 02 de julio de 2024, y su retención correspondiente.

Dado que es competencia del Alcalde-Presidente la tramitación de este expediente de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo los datos obrantes en el informe justificativo emitido, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto en el artículo 28 de la misma, doy traslado de esta propuesta a los efectos de que por parte del órgano de contratación se adopte el acuerdo



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

Considerando el informe emitido por la Unidad de CONTRATACIÓN de este Ilustre Ayuntamiento, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Que se inicie la tramitación del correspondiente expediente, al que se deberá incorporar la documentación que se relaciona a continuación:

- 1.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el contrato.
- 2.- Informe del Secretario sobre la aprobación del expediente según la legislación vigente y sobre la adecuación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al ordenamiento jurídico.
- 3.- Informe de fiscalización previa de la Intervención General.

**SEGUNDO.-** Que finalizados los trámites anteriores se remita el expediente completo al órgano de contratación para la aprobación del mismo y del gasto, se designe a la persona responsable del contrato y se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación.

Ante mí,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,